

**SECAFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria**Edicto*

Por resolución de 7 de diciembre de 2005 dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid en procedimiento jurisd. volunt.-convoc. junta número 399/05 se ha acordado:

Parte dispositiva

Se acuerda la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad «Secafin, Sociedad Anónima» en la Notaría de don Juan Bernal Espinosa, sita en Madrid, calle Sagasta, núm 23, 2.ª planta, Código Postal 28004, que se celebrará el día 8 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 9 de marzo de 2006, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Carlos Laureano Herrero Cano, y para el caso que por cualquier circunstancia no asistiere a la junta, actuará como Presidente quien designen los socios concurrentes, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración o, en su caso, renovación del mismo, con nombramiento de nuevos Consejeros.

Se tiene por solicitada la intervención del Notario don Juan Bernal Espinosa, que levantará acta de la Junta.

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, al menos con un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que sirva de notificación y citación a los socios de la sociedad «Secafin, Sociedad Anónima» se expide la presente en Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario.—5.229.

**SERGIO MERA PULGAR***Declaración de insolvencia*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed Said El Berdiqui, contra la Empresa Sergio Mera Pulgar, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Sergio Mera Pulgar, en situación de insolvencia total por importe de 6.407,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de enero de 2006.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—4.433.

**SERTEKO INSTALACIONES, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 216/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de José María Seco Llorente contra Serteko Instalaciones, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Serteko Instalaciones, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 5.041,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—4.274.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los Accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 13 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de los acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 5 de octubre de 2004. Ratificación o, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en ella:

a) Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo período.

b) Traslado de domicilio.

c) Cese de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Conversión de acciones nominativas en acciones al portador y modificación de preceptos estatutarios.

Tercero.—Reducción y, en su caso, ampliación de capital para compensación de pérdidas, con modificación de precepto estatutario.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social los documentos, en su caso, preceptivos o solicitar su entrega o envío gratuito.

Santurce, a 2 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bilbao Elorduy.—4.934.

**SUPERMOL SOCIEDAD DE DESARROLLOS PLÁSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****PLASTICS DEL TENES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En las Juntas generales extraordinarias y universales de Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada y de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de 7 de junio de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2004. Al ser Plastics del Tenes, Sociedad Anónima

Unipersonal íntegramente participada por la sociedad absorbente, Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada, no procede el canje de acciones o participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2005.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lliçà de Vall, 3 de septiembre de 2005.—Margarita Ferrera Baruta, Administradora única de Supermol Sociedad de Desarrollos Plásticos, Sociedad Limitada. María José Nieto Bartolomé, Administradora única de Plastics del Tenes, Sociedad Anónima Unipersonal.—4.559.

1.ª 7-2-2006

**TALLERES AUXILIARES ABZAM, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución 72/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Iker Pérez Albizu contra la empresa, Talleres Auxiliares Abzam, S.L. sobre ejecución, se ha dictado la siguiente Parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Talleres Auxiliares Abzam, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.929,56 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—4.400.

**TALLERES SINUES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 174/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Royo Pérez contra la empresa Talleres Sinues, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Talleres Sinues, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 14.884,17 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.»

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.292.

**TAPIZADOS GON, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 271/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando González Forradellas contra la empresa Tapizados Gon, Sociedad Anónima, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2005,